

223
con servicio, me prometo que en esta tan propia de Vra. Magestad como de apu-
to y en que se interese tanto, obrareis conforme a Vra. obligacion, manifestan-
do, y Vro. Celo, en esta primera Concesion para que a Vro. Exemplo
hagan lo mismo las demas Ciudades, y Villas singularizandolas asi en esta finca
como en esta Brevedad, desuerte que en Vno, y otro se conozca el deseo del me-
rito de este servicio, que tendre presente, y atenderé en quanto sea de
Vuestro maior alivio, favoreciendolas, y haciendolas la Merced correspon-
diente a vuestros meritos, estando vos en Acuerdo de lo que está re-
suelto, y de lo ha participado antecedenientemente, de que llegando el caso
de prorrogarse los Millones por las Ciudades haian de solicitar los Comisarios
que hubieren de servir en esta Comision de Millones durante el sereno de
la nueva prorrogacion, cesando los actuales, y entrando en su lugar a
quello a quien tocare la suerte executandose en esta forma que se
acostumbra quando se disuelven las Cortes, pues mi deseo sera siempre